



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 6
Ciudad de México, viernes 14 de octubre de 2016		

SUMARIO

ASISTENCIA.....	5
ORDEN DEL DÍA	5
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	6
COMUNICACIONES	
La Presidencia informa que se recibieron nueve propuestas de ciudadanas y de ciudadanos relativas al proyecto de Constitución de la Ciudad de México, las cuales se remiten a las comisiones correspondientes.	10
Desde la curul, la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, extiende una invitación a un seminario en la UNAM, relativo a la Constitución.	11
Se informa a la asamblea del calendario para la instalación de las comisiones, así como los salones que les han sido asignados de manera permanente, tanto a estos órganos, como a los Grupos Parlamentarios.	11
La Presidencia, por acuerdo de la Mesa Directiva, solicita a las juntas directivas de las comisiones que todos los documentos que reciban y generen sean entregados de manera formal a dicho órgano de gobierno efecto de integrar el archivo his-	

tórico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y estar en posibilidades de cumplir con los compromisos del Parlamento Abierto. 13

TURNO A COMISIONES DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con objeto de que emitan el dictamen correspondiente, la Presidencia da turno al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México a las diversas comisiones, por artículos, de acuerdo a su competencia. 13

INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 17

El constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, en nombre propio y de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa por la que se modifica el artículo 17, para sustituir el primer apartado e introducir tres nuevos apartados renumerando los siguientes. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 13

PREÁMBULO Y ARTÍCULOS 1 Y 2

El constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa por la que se reforma el preámbulo, el párrafo primero del artículo 1, el párrafo segundo del artículo 2, y se adiciona el párrafo tercero del artículo 2. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. 15

ARTÍCULOS 6, 12, 31, 34, 35 Y 36

Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifican los artículos 6, 12, 31, 34, 35 y 36. Se turnan a la Comisión de Principios Generales, lo relativo al artículo 6; a la Comisión de Carta de Derechos, lo concerniente al artículo 12; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo relativo a los artículos 31, 34, y 35; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo que respecta al artículo 36, para dictamen. 16

DIVERSAS MODIFICACIONES

La constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa por la que se adiciona un título preliminar a la sección de Principios Generales, y un apartado al Capítulo II del Título Cuarto del artículo 6, denominado Del gobierno abierto, y se crea un apartado del Título Cuarto, Capítulo II, después del artículo 37, y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio. Se turna a la Comisión de Principios Generales, lo referente a la adición de un título preliminar a la sección de Principios Generales, y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen

de Gobierno, la propuesta de creación de un apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II, para dictamen.	17
TÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN Y ARTÍCULOS 3, 58, 59, 63 Y 65	
La constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifica el título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, 58, 59, 63, y la denominación del artículo 65. Se turna a la Comisión de Principios Generales, lo referente al artículo 3; a la Comisión de Alcaldías, lo relativo a los artículos 58 y 59; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, lo que respecta a los artículos 63, y 65, para dictamen.	19
ARTÍCULO 5	
Se recibió del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa por la que se modifica y sustituye el artículo 5, en materia de austeridad republicana. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.	21
COMUNICACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
La Presidencia informa que se recibieron comunicaciones con punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	21
La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo. De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	21
Desde la curul, el constituyente Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios.	22
CLAUSURA Y CITA	22
Desde la curul, la constituyente Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD, hace comentarios.	22

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

ASISTENCIA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 71 constituyentes; por tanto, hay quórum.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (11:04 horas): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Orden del día

Viernes 14 de octubre de 2016.

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De diversos ciudadanas y ciudadanos por el que remiten propuestas relativas al proyecto de constitución.

Iniciativas

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 11 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, en materia de Derecho a la Ciudad, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México, propuesta por el Jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, para sustituir el primer apartado e introducir tres nuevos apartados renumerando los siguientes, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el preámbulo, el párrafo primero del artículo primero, el párrafo segundo del artículo segundo y se adiciona el párrafo tercero al artículo segundo del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, a cargo del constituyente René Cervera García del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que modifica los artículos 6, 12, 31, 34, 35 y 66 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Parlamento Abierto, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan: se crea un artículo nuevo en el Título Preliminar Principios Generales después del Artículo 6 que dice: Del gobierno abierto y se crea un apartado nuevo en el Título Cuarto, capítulo II, después del Artículo 37 y antes del Artículo 38 titulado. Del gobierno abierto, con un artículo Transitorio, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por la que se modifica el Título de la Constitución, Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3 numeral 1, 59 Base B, numeral 3, fracción VIII, y Base B numeral 3 fracción III, 63 párrafo primero, la denominación del artículo 65, así como la base B, numerales 1 y 2; se adiciona la fracción XI del numeral 3 del artículo 3 del pro-

yecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, a cargo de la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y sustituye el artículo 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesto por el Jefe de Gobierno en materia de Austeridad Republicana, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario Morena.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a su discusión. No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el Orden del día.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aprueba el Orden del día. Los y las constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se aprueba el Orden del día.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros constituyentes, el siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría, consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al Acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del Acta.

«Acta de la sesión de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el miércoles doce de octubre de dos mil dieciséis.

Presidencia del constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con dos minutos del miércoles doce de octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia de setenta y cinco constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día y en votación económica se aprueba.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del acta de la sesión anterior; en votación económica se dispensa su lectura dado que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

La Presidencia informa a la Asamblea que, conforme a lo acordado, la Mesa Directiva en su reunión celebrada el pasado jueves seis de octubre, conoció de la propuesta formulada por la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, a efecto de expedir la convocatoria de la Asamblea Constituyente para presentar propuestas ciudadanas sobre el contenido del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, esta Mesa Directiva emitió la convocatoria correspondiente, la cual fue publicada desde el viernes siete de octubre en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente, así como en cuatro diarios de circulación nacional. Informa que al día de hoy se han recibido nueve propuestas de ciudadanas y de ciudadanos, mismas que se encuentran publicadas íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y serán remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictamen. Dicho trámite se realizará con todas las propuestas ciudadanas que sean recibidas en los términos establecidos por la convocatoria hasta el próximo treinta de octubre.

Se continúa con el capítulo de Comunicaciones. Se da cuenta de acuerdo relativo a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, remitido por la Cámara de Diputados. De enterado. Desde su curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, comenta que a través de dicho acuerdo la Cámara de Diputados da instrucciones a los diputados que son también miembros de la Asamblea, lo cual es indebido porque

se está interviniendo en su autonomía, y solicita se le dé lectura para conocer los términos del acuerdo. El Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del documento que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y comenta la resolución que adoptó la Mesa Directiva respecto a que, independientemente de que haya un grupo de legisladores designados por cada una de las Cámaras del Congreso General, estos gozan de plena autonomía y de libertad en su desempeño, como lo establece con claridad el artículo segundo del Reglamento, donde se señala que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México expresa la soberanía del pueblo y gozará de plena autonomía para el ejercicio de sus facultades como poder constituyente, motivo por el cual se acordó remitir un comunicado a dicha Cámara en ese sentido.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el mismo tema los constituyentes: Margarita María Valdés González Salas; del Grupo Parlamentario de Morena quien señala la imposibilidad de permitir ningún mandato, de orientación de cualquier tipo, o recomendación que se haga a un constituyente pidiendo se rechace el acuerdo; María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional quien manifiesta que los constituyentes deben velar por el presupuesto de la Ciudad y coincide con la sugerencia de que se modifiquen los términos de ese Acuerdo, y Javier Quijano Baz, del Grupo Parlamentario de Morena quien expresa que es intolerable esa intromisión y que viola el artículo noveno transitorio, fracción segunda, de la reforma constitucional y que es un hecho que no se debe tolerar y pide se cuestione a los legisladores federales designados sobre su presencia en su Cámara y en esta Asamblea.

El Presidente señala que la Mesa Directiva enviará como anexo a la comunicación que será remitida a la Mesa Directiva Cámara de Diputados, la versión estenográfica del debate que se ha dado en estos momentos.

La Presidencia informa que a continuación se desahogarán tres acuerdos que la Mesa de Consulta pone a consideración de la asamblea, a efecto de integrar las comisiones de dictamen y la conferencia de armonización. Refiere que la Mesa de Consulta se reunió durante los dos días pasados y se escucharon las posiciones de todos los grupos parlamentarios, lográndose una propuesta que cuenta con el mayor consenso posible la cual implica la reforma a dos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior a efecto de proponer el Acuerdo de conformación de las comisiones de dictamen.

En primer lugar, se da cuenta con acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone reformar el numeral dos del artículo veintidós del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le da lectura. Se somete a discusión e interviene en contra el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido. En votación nominal por mayoría calificada de sesenta y siete votos a favor; doce en contra; y siete abstenciones, se aprueba el acuerdo; en consecuencia se reforma el numeral dos del artículo veintidós del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, el cual entra en vigor de inmediato. Comuníquese y actualícese el Reglamento para el Gobierno Interior.

A continuación se da cuenta con acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al pleno la adición de un numeral tres, recorriéndose los subsiguientes, al artículo cuarenta y nueve del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. Se somete a discusión y sin oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido. En votación nominal por mayoría calificada de setenta y cinco votos a favor; ocho en contra; y tres abstenciones, se aprueba el acuerdo, en consecuencia se adiciona un numeral tres, recorriéndose los subsiguientes, al artículo cuarenta y nueve del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, el cual entra en vigor de inmediato. Comuníquese y actualícese el Reglamento para el Gobierno Interior.

Toda vez que la Mesa Directiva no ha recibido de manera íntegra el acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al pleno la integración de las ocho comisiones de dictamen y de la Conferencia de Armonización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, porque falta el anexo en el cual se precisa la definición de las comisiones y sus integrantes, la Presidencia solicita a la asamblea posponer este punto del Orden del Día en espera de que la Mesa de Consulta remita el documento. Por instrucciones de la Presidencia, se somete a consideración de la asamblea si se autoriza la modificación al Orden del Día, en votación económica se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del Orden del Día es el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios en relación con los trabajos de la Asamblea Constituyente, hacen uso

de la palabra las y los constituyentes: Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social; Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; René Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario Constitucionalista; Manuel Enrique Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal; Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario Morena; y María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presenta en un solo acto seis iniciativas:

- Por la que se modifican y sustituyen los artículos cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y siete; sesenta y ocho, y sesenta y nueve del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, en materia de Órganos Constitucionales Autónomos y de Relevancia Constitucional. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, lo relativo a los artículos cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo correspondiente a los artículos sesenta y siete; sesenta y ocho, y sesenta y nueve.

- Por la que se modifican y sustituyen los artículos cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Poder Judicial Local. Se turna a la

Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

- Por la que se modifica y sustituye el artículo treinta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Administración Pública. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

- Por la que se modifican y sustituyen los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco, y setenta y seis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reformabilidad, progresividad e inviolabilidad constitucional. Se turna a la Comisión de Principios Generales.

- Por la que se modifican y sustituyen los artículos dos y seis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de soberanía y gobierno democrático. Se turna a la Comisión de Principios Generales.

- Por la que se modifican y sustituyen los apartados A y B del artículo nueve del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bloque de constitucionalidad y convencionalidad y principios rectores de los derechos humanos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

Suspendiendo la presentación de las iniciativas, la Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Mesa de Consulta recién recibido por el que se propone al pleno la integración de las ocho comisiones de dictamen y de la Conferencia de Armonización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Asimismo, informa a la Asamblea que el acuerdo habiendo sido apenas recibido, se está distribuyendo a todas y todos los constituyentes. Se hacen diversas aclaraciones de erratas contenidas en el documento y se da la instrucción de corregirlas.

Se somete a discusión el acuerdo e interviene desde su curul, en contra, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. Por su parte, también desde sus respectivas curules, la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; los constituyentes Bernardo Bátiz Vázquez, y Javier Quijano Baz, ambos del Grupo Parlamentario de Morena hacen comentarios al respecto. Sin más oradores registrados, en votación económica se

considera suficientemente discutido. En votación nominal por mayoría calificada de sesenta y ocho votos a favor; tres en contra; y trece abstenciones, se aprueba el acuerdo, en consecuencia quedan integradas las comisiones de dictamen y la Conferencia de Armonización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Se continúa con la presentación de las iniciativas y se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

- Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de paridad de género. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el texto del artículo trece, apartado C. Derechos culturales, numeral uno, inciso j); se modifica el texto del artículo trece, apartado C. Derechos culturales, numeral uno, inciso m) y; se adiciona un segundo párrafo al artículo trece, apartado C. Derechos culturales, numeral dos, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se modifica el artículo veintiséis, apartado A, numeral seis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de endeudamiento público. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, por la que se modifica y adiciona el artículo setenta y dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de fuero o inmunidad de las personas servidoras públicas. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

- Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se modifica el apartado A del artículo diez, Ciudad de Libertades y Derechos, y se adicionan los numerales cuatro, cinco, seis y siete del aparta-

do G, Derechos de la Población LGBTI, y se modifica el numeral uno del apartado K, Derechos de las personas privadas de su libertad, del artículo dieciséis del Título Primero, Carta de Derechos, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar a rango constitucional el derecho a la identidad sexual, el derecho registral de las personas de conformidad con su identidad de género, la capacidad jurídica de las personas, el ejercicio de un presupuesto que permita el desarrollo de programas sociales y políticas públicas con perspectiva LGBTI, la promoción de condiciones de respeto e inclusión que incorporen de pleno al desarrollo social, económico, cultural y político de las personas LGBTI, y el derecho de las personas privadas de su libertad a ejercer plenamente su identidad de género y expresión de género. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el numeral dos del artículo tercero, el inciso H) del artículo dieciséis y se elimina el primer párrafo del artículo veinticinco del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo concerniente a los artículos dos y tres, a la Comisión de Carta de Derechos, lo que respecta al artículo dieciséis, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, lo relacionado con el artículo veinticinco.

- Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por la que se adiciona un apartado C. denominado “Silla Vacía” al artículo treinta y uno del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia participativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, que modifica diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de deberes humanos. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan y modifican los artículos quinto, doce, quince, veintidós y treinta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de

desarrollo empresarial. Se turna a la Comisión de Principios Generales, lo concerniente al artículo quinto. A la Comisión de Carta de Derechos respecto a los artículos doce y quince. A la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo referente al artículo veintidós. Y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo relacionado con el artículo treinta y ocho, para dictamen.

- La iniciativa del constituyente Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un artículo transitorio único al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el viernes catorce de octubre a las diez horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con seis minutos.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda, por tanto, la Secretaría a poner a discusión la misma.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Está a discusión el Acta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo ningún orador inscrito, le solicito a la Secretaría que consulte si es de aprobarse el Acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el Acta.

COMUNICACIONES

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a la asamblea que se recibieron nueve propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativos al proyec-

to de Constitución, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, y que serán remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictamen. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Carril verde y derecho del peatón, por Juan Manuel del Río Contreras

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En este caso, tórnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Derecho al silencio y el ruido, por Juan Manuel del Río Contreras.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Propuesta para ser considerada en la redacción de nuestra nueva Constitución, por Gonzalo Armando Alonso Alonso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Comentarios y sugerencias sobre el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por José Francisco Albarrán Escobar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Elección del alcalde y del concejo, representación proporcional sin listas de los partidos en la legislatura de la Ciudad de México, presentada por Julio Ezequiel Chong Yong.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Alcaldías.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de los organismos autónomos en el articulado,

correspondiente al Instituto de Participación Ciudadana y Elecciones, presentada por Juan José López Gutiérrez.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Días de vacaciones en México, presentada por Francisco Fontana Patán.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Acuerdo con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presentada por Matilde Espinosa Sánchez.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Programa de mejoramiento y reordenamiento del comercio popular y mejora de las comisiones laborales de trabajadores no asalariados, presentada por Modeccos, Movimiento por los Derechos Constitucionales del Comerciante Popular y Trabajadores no Asalariados.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, en los artículos correspondientes.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Irma Eréndira.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Muchas gracias, presidente. En comunicaciones, quería hacer una cordial invitación a mis colegas constituyentes, diputados constituyentes, a participar en un seminario institucional que la UNAM está organizando y

que ha sido ya inaugurado por el director del Instituto de Investigaciones Sociales, un urbanista muy destacado, el doctor Manuel Perló, y que va a tener la participación de destacados diputados constituyentes que son investigadores y profesores de la UNAM.

El título de este seminario es La participación de la UNAM en la conformación de la Constitución de la Ciudad de México. Tendremos la participación de redactores de la propuesta gubernamental, así como de asesores de diversas fuerzas políticas y, repito, diputados constituyentes.

Quiero pedirle a usted y a la Mesa Directiva poder difundir esta información a través de las vías de comunicación social correspondientes que tenemos. Por eso me permití hacer el uso de la palabra, para invitarlos cordialmente a todos. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les haremos llegar el programa del seminario para su difusión entre los integrantes de la Asamblea y a los medios a los que tenemos acceso.

o

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se informa a la asamblea el calendario para la instalación de las comisiones acordado por los presidentes de las mismas y donde se establece ya, de manera puntual, el espacio que será asignado de manera permanente para el desarrollo del trabajo de las mismas. Pido a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Instalación de Comisiones Legislativas de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Diputadas y diputados constituyentes.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 22, numeral 4; 24, numeral 1, fracción I; y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente, me permito hacer de su conocimiento el calendario de instalación de las Comisiones Legislativas, acordado con los presidentes de las mismas, a efecto de que participe en la reunión de la instalación de las comisiones de la que es integrante. Dicho

evento se llevará a cabo en el Palacio de Minería, conforme a la siguiente programación:

Lunes 17 de octubre de 2016

11:00 horas. Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, en el Salón 9, segundo piso.

12:00 horas. Comisión de Alcaldías, en el Salón 12, segundo piso.

13:00 horas. Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el Salón 15, segundo Piso.

14:00 horas. Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, en el Salón 14, primer piso.

Martes 18 de octubre

10:00 horas. Comisión de Carta de Derechos, en el Salón 2, planta baja.

11:00 horas. Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en el Salón 7, segundo piso.

12:00 horas. Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, en el Salón 8, segundo piso.

13:00 horas. Comisión de Principios Generales, en el Salón 1, planta baja.

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia y participación, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.— Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Como se han dado cuenta ya se han asignado los espacios que estarán disponibles para las comisiones de manera permanente. Quiero reiterarlos y dar a conocer los que han sido asignados a los grupos parlamentarios.

A la Comisión de Principios Generales, el salón 1, en planta baja.

La Comisión de Carta de Derechos, el salón 2, en planta baja.

La Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, salón 14, del segundo piso.

La Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, salón 8, del segundo piso.

La Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, salón 9, del segundo piso.

La Comisión de Alcaldías, salón 12, del segundo piso.

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, el salón 7, del primer piso.

La Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, salón 15, segundo piso.

La Conferencia de Armonización, salón 3, de la planta baja.

La asignación para los grupos parlamentarios es la siguiente:

Para el Partido Revolucionario Institucional, salón 5, del primer piso.

Para el Partido de la Revolución Democrática, salón 6, del primer piso.

Al Partido Morena, salón 10, del segundo piso.

El Partido Acción Nacional, salón 11, del segundo piso.

El Partido Encuentro Social estará en un salón ubicado en el patio La Fuente.

Al igual que el Partido Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista y el Partido Nueva Alianza, que tendrán su propio espacio en el patio La Fuente. Son los lugares designados para cada comisión y grupo parlamentario.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: También, honorable Asamblea, quiero señalar, los siguientes días lunes y martes se instalarán –como se ha dado conocer hoy– las comisiones de dictamen de esta Asamblea Constituyente, conforme al acuerdo aprobado el pasado 12 de octubre.

En el marco de nuestros trabajos, se ha acreditado plenamente el compromiso con la mayor transparencia en el contexto del llamado parlamento abierto. La transparencia implica, desde luego, la preservación de los archivos y de los documentos que, siendo hoy materia de nuestro trabajo cotidiano, en el futuro serán memoria histórica de esta Asamblea.

Por todo ello, la Mesa Directiva acordó en su reunión previa a la sesión del día de hoy, solicitar a las juntas directivas de las comisiones que, toda iniciativa y propuesta que reciban y todo documento que generen en el desarrollo de sus trabajos, sea entregado de manera formal a esta Mesa Directiva para efectos de integrar el archivo histórico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Es una responsabilidad dentro de los compromisos del parlamento abierto que queremos cumplir puntualmente.

TURNO A COMISIONES DEL PROYECTO
DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Honorable Asamblea, esta Presidencia también turna el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México presentado por el jefe de gobierno el día 15 de septiembre del año en curso, de acuerdo con su competencia, a las siguientes comisiones. Proceda la Secretaría a dar lectura, dar cuenta a la Asamblea.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A la Comisión de Principios Generales, los artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75, 76 y los 19 artículos transitorios, para dictamen.

A la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, para dictamen.

A la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25, para dictamen.

A la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, para su dictamen.

A la Comisión de Poder Judicial y Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, para dictamen.

A la Comisión de Alcaldías, los artículos 58, 59, 60, 61 y 62, para dictamen.

A la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, los artículos 63, 64 y 65, para su dictamen.

A la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, para su dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, señora secretaria.

INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL
PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 17

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos al punto de presentación de iniciativas. Tiene la palabra el constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para sustituir el primer apartado e introducir tres nuevos apartados reenumerando los siguientes, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Muchas gracias. Con su venia, con la venia de la Mesa y del señor presidente. ¿Para quiénes escriben los jueces sus sentencias? ¿Para quiénes escriben los legisladores las leyes? ¿Para quiénes vamos a escribir nosotros esta Constitución?

La redacción de un texto constitucional con exuberancia de pormenores innecesarios y, sobre todo, con abundancia de declaraciones vacías de contenido jurídico alguno, huecas de operatividad, no debe tener lugar en esta Constitución.

Es necesario consagrar los derechos con sobriedad propia de la redacción de un texto a nivel constitucional, estableciendo principios perennes y dejando los detalles de ejecución y determinación a la legislación y a las normas reglamentarias.

La introducción de frases sin operatividad jurídica o de detalles que pronto devendrán obsoletos sólo conspira contra el prestigio de una Constitución Política con la que se pretende dotar a esta Ciudad de México y aleja a la ciudadanía de esta norma fundamental como instrumento de garantía de libertad y de desarrollo de la dignidad del hombre.

Por eso, los diputados constituyentes que formamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ofrecemos en esta iniciativa un texto más adecuado para el artículo 17, en sus primeros apartados. Estableciendo en el mismo el derecho a un ambiente sano, el derecho al desarrollo sostenible y el derecho a la participación ciudadana e información medioambiental.

Esta propuesta de redacción para la primera parte del artículo 17 se cimenta en una abundante cantidad de fuentes de derecho internacional, derecho comparado y derecho nacional. La propuesta es innovadora al incorporar no sólo el derecho sino el deber de todos de preservar el medio ambiente.

Por otra parte, la redacción supera otras expresiones constitucionales, ya que incorpora el concepto de ambiente armónico con la naturaleza, lo que responde a una visión ecológica del ambiente.

Asimismo, se incorpora el principio personalizador de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, y pone en clara perspectiva de las autoridades una obligación de carácter progresivo en cuanto a la satisfacción del derecho a un medio ambiente sano. Incorpora a nivel constitucional el principio precautorio, principio 15 de la Declaración de Río, disposición vanguardista en este continente.

En este punto la redacción es determinante en cuanto a la obligación de aplicar este principio con la obligación de recomponer, reparar o indemnizar el daño en materia am-

biental, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas e incluso de orden penal que disponga la ley.

En cuanto al desarrollo sostenible, la redacción del artículo que se propone incorpora y regula la noción de desarrollo sostenible. Se trata de un desarrollo que satisface las necesidades del presente, en especial las necesidades más esenciales de la población más necesitada, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

Se incorpora también en el articulado el principio de variable ambiental, introduciendo este punto como elemento trascendental en el proceso de toma de decisiones de política pública.

La redacción que se propone introduce en la realidad de la Ciudad de México dos principios fundamentales: El primero es el de la interdependencia ecológica, siguiendo los principios 2, 6 y 25 de la Declaración de Río.

Se trata de que, en un mundo en donde las consecuencias adversas de los abusos del medio ambiente impactan globalmente, la reorientación de las decisiones hacia la preservación ecológica y el desarrollo sostenible debe consensuarse y compartirse, requiriendo los esfuerzos adicionales que deben ser apoyados por todos, sin importar circunscripciones políticas y delimitaciones jurisdiccionales o territoriales.

Por otra parte, se incorpora el principio de solidaridad que deviene del anterior. Dicho principio encuentra eco en los principios 7, 5 y 27 de la Declaración de Río y alude a que el daño de los parques naturales y la contaminación de las aguas de los ríos y de los mares contribuye a la pobreza global.

Finalmente, establece el derecho a la participación ciudadana e información medioambiental. En esta propuesta efectuada por el Partido Verde Ecologista de México, hemos considerado que es necesario transparentar el acceso a la información y datos en distintas esferas que son del interés público, entre ellas de manera destacada el cuidado al medio ambiente.

Además, no solamente queremos que los habitantes de la Ciudad de México y cualquier otra persona tengan conocimiento de la situación ambiental, sino que sean partícipes a través de los canales democráticos de construcción ciudadana previstos en el último párrafo de la norma que se

propone, de la construcción de un entorno de desarrollo sostenible y un ambiente sano.

Por todo lo anterior, esperamos que esta honorable Asamblea acompañe la propuesta y acuerde la modificación del artículo 17 del proyecto de Constitución que se pone a consideración. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Bustos. Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos.

PREÁMBULO Y ARTÍCULOS 1 Y 2

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el Preámbulo, el párrafo primero del artículo 1, el párrafo segundo del artículo 2 y se adiciona el párrafo tercero del artículo 2 del proyecto de Constitución.

El diputado René Cervera García: Gracias, señor presidente. Con su permiso. Buenos días, compañeras y compañeros. Uno de los aspectos fundamentales de la reforma política y de la Constitución que elaboraremos aquí es la naturaleza que le ofrece la Constitución federal y el proyecto de Constitución del jefe de gobierno de la Ciudad de México.

Desde nuestra posición, la posición de Movimiento Ciudadano, no está definida con certeza y apropiadamente la forma en cómo el pueblo canaliza su poder soberano ni tampoco la autonomía que se le determine.

En el proyecto de Constitución, al inicio del párrafo tercero del Preámbulo, se establece que, cito entre comillas: En adelante la Ciudad le pertenece a sus habitantes. Esto resulta contradictorio con la soberanía de la Ciudad de México como entidad federativa, toda vez que la misma siempre ha pertenecido a sus habitantes.

Desde su origen, el asentamiento de los poderes federales en la Ciudad se entendía como un fenómeno transitorio, que no constituía instituciones políticas permanentes. Así se entendió en el texto de la Constitución de 1857.

Antes de la reforma política de la Ciudad de México del año pasado, ya era una entidad federativa libre y soberana, subsecuentemente restringida en ejercicio de poder soberano; y, después de dicho cambio constitucional, se vuelve una entidad libre y soberana, pero con un carácter extraordinario al tener capitalidad.

Existe otra contradicción en la concepción de la Ciudad de México como entidad soberana y entidad autónoma. En la reforma constitucional realizada varios artículos tratan a la Ciudad de México como entidad federativa, indistintamente de las otras y, sin embargo, el artículo 122 habla de la Ciudad como una entidad autónoma, no como entidad libre y soberana.

Lo mismo sucede con el artículo 40, que considera esa concepción limitada de la naturaleza de la Ciudad, al establecerla de forma separada del resto de las entidades federativas.

Adicionalmente, a pesar de los orígenes de identidad nacional como una reconceptualización de la civilización azteca, el epígrafe resulta excluyente en el Preámbulo, toda vez que la Ciudad de México también tiene sus orígenes en las comunidades de Xochimilco, Azcapotzalco, Iztapalapa; y recoge la herencia de criollos, mestizos, y sus ayuntamientos, y también es el resultado de las grandes migraciones del siglo XX.

Para resolver la problemática antes planteada, se propone, en primer lugar, quitar el epígrafe del Preámbulo y redefinir el párrafo tercero del mismo. También se propone establecer que en el primer párrafo del artículo 1 de la Constitución de la Ciudad de México, que aunado a ser autónomo, se diga que dicha entidad es también soberana. Asimismo, se deben establecer cláusulas residuales que hagan menos rígida la redacción del párrafo segundo, del artículo 2, y redefinir la idea de la autonomía, contenida en el mismo.

Por los motivos y razones expuestas, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa. En el Preámbulo, lo que proponemos es el siguiente texto:

No sólo honra el legado histórico de los aztecas, sino que rinde homenaje a las comunidades que le antecedieron. También reconoce el legado de las grandes migraciones y de los traslados cotidianos de los habitantes de poblaciones vecinas. La Ciudad de México asume un compromiso per-

durable con la dignidad y la igualdad de sus pobladores y deposita su confianza en las generaciones que vendrán.

Añadimos otro párrafo:

La Ciudad de México siempre fue entidad federativa libre y soberana, limitada solamente por el ejercicio de la soberanía nacional. En adelante, la Ciudad restituye los plenos derechos de sus habitantes, los cuales deben ser defendidos y respetados por unos y otros.

En el artículo 1, De la Ciudad de México, lo que añadimos es, en el primer párrafo:

La Ciudad de México es una entidad libre –a lo que añadimos– soberana y autónoma; en todo lo concerniente a su régimen interior, a su organización política y administrativa.

Y continúa el párrafo como está.

En el artículo 2, De la soberanía popular, agregamos:

Esta soberanía popular se constituye por la voluntad de personas y comunidades libres para la preservación, ampliación, protección y garantía de los derechos humanos, el desarrollo integral y progresivo de la sociedad –y aquí añadimos– y cualesquiera otras finalidades dignificadoras de la misma; se manifiesta a través de la corresponsabilidad entre las personas y las autoridades para el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos, obligaciones, formas de participación democrática que reconoce esta Constitución –y agregamos– y los principios sobre la soberanía contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Añadimos un párrafo tercero que dice:

La autonomía de la Ciudad consiste en su carácter excepcional por ser asiento de los poderes y no puede interpretarse de forma que viole o limite su plena soberanía como entidad federativa.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cervera. Túrnese a la Comisión de Principios Generales.

ARTÍCULOS 6, 12, 31, 34, 35 Y 36

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6, 12, 31, 34, 35 y 66 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras. La iniciativa que pongo a consideración de esta asamblea tiene que ver con el propio debate que dimos cuando construimos el Reglamento que está rigiendo los trabajos de esta Asamblea Constituyente.

Los principios de parlamento abierto que aquí planteamos, y en los cuales estamos a punto de ya tener un acuerdo de parte de la Mesa Directiva, para que esta asamblea se vuelva un ejemplo histórico de acceso a la información, de transparencia en la forma en la que se van a desahogar los trabajos en comisiones, las discusiones, a partir de los principios de parlamento abierto.

Pero, nos parece que es importante que si esta asamblea logra dejar claro esa forma de trabajar, tenemos que dejarlo instituido en la forma en que la trabaje el Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Y, precisamente con esa motivación, estoy planteando que este ejercicio que vamos a hacer en la Asamblea Constituyente quede claramente definido en la Constitución como el principio que le dé forma al parlamento abierto en el Poder Legislativo de la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

Algunos de los planteamientos que estamos poniendo, por ejemplo, es que el Congreso de la Ciudad de México y los órganos que lo componen funcionarán bajo los principios de parlamento abierto, por lo que el ejercicio de sus funciones se acompañará de mecanismos para garantizar la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas.

La ley establecerá los mecanismos a que hace referencia este párrafo, y las circunstancias en que su observancia sea obligatoria.

Segundo. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México, establecerá una plataforma de acceso público que hará accesible a la Ciudadanía, en datos abiertos y de manera oportuna, la información relativa a los procesos legislativos y el ejercicio de sus facultades y funciones.

Y tercero. Se garantiza la participación ciudadana en los procesos legislativos trascendentes, mediante la apertura de foros de deliberación, recepción y construcción de propuestas, el establecimiento de mecanismos de representación ciudadana en los trabajos en comisiones parlamentarias.

Los representantes ciudadanos acudirán a dichos trabajos en igualdad de circunstancias y derechos, respecto de los diputados, con excepción del derecho de voto, que se reserva a los legisladores.

Demos muestra, compañeras y compañeros, en estos próximos meses, de que estos principios son lo moderno. Es la forma en la que se tienen que hacer las leyes, de cara a la sociedad, involucrándolos con plena participación y con plena rendición de cuentas.

Y heredamos en esta Constitución esa visión a los habitantes de la Ciudad de México, y que esto se vuelva una muestra de cómo tienen que funcionar todos los parlamentos en el resto de las entidades federativas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Ríos Piter. Se turna. ¿Sí? Dígame, senador Santiago Creel.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Sí presidente. Para ver si me permite sumarme a la iniciativa el diputado constituyente Ríos Piter. Para sumarme con el apoyo. Muchas gracias.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Es un honor, diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Acepta el señor diputado.

La diputada Tobbyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Diputado, preguntarle si me puedo adherir. Muy buena propuesta sobre el tema del parlamento abierto, que debemos trabajar mucho.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Por supuesto, claro que sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las y los constituyentes que han solicitado sumarse.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): ¿La votamos de una vez?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y les pediríamos a quienes van a adherirse a esta iniciativa, pasen a suscribirla aquí en Servicios Parlamentarios, en esta mesa pueden proceder.

Se turna a la Comisión de Principios Generales referente a la reforma del artículo 6. A la Comisión de Carta de Derechos, la reforma al artículo 12. A la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo concerniente a los artículos 31, 34 y 35, y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo relacionado con el artículo 66.

DIVERSAS MODIFICACIONES

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Toca el uso de la palabra a la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto con el que se adiciona un Título Preliminar a la sección de Principios Generales después del artículo 6, denominado Del gobierno abierto, y se crea un apartado en el Título Cuarto, Capítulo II, después del artículo 37 y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene el uso de la palabra, diputada Gómez Mont.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sonido, por favor. O acérquese un poco más a los micrófonos.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta: ¿Más arriba? ¿Más abajo no? ¿Ahí está bien? Bueno, me da mucho gusto y le doy la bienvenida a la iniciativa presentada por el constituyente Ríos Piter, porque de alguna manera es una parte de lo que vamos a presentar en este momento.

Y para que, de una vez por todas, en una iniciativa completa, quede abierto todo lo que es el gobierno abierto. Esto es lo que se está tratando de aplicar para el parlamento abierto, para que se apliquen los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos constitucionales autónomos y municipios.

Ésa es la idea general que explicaré a partir de este momento. Esta iniciativa, que presento a nombre de los diputados constituyentes del Partido Acción Nacional, plantea la integración de artículos nuevos. Uno que va dirigido a un título nuevo en el capítulo preliminar de Principios Generales, después del artículo 6, que dice: Del gobierno abierto, y se quiere un apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II, después del artículo 37 y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que presentó el ciudadano jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Muy bien. Los países más avanzados del mundo y, muy especialmente, sus grandes ciudades han optado por contar con gobiernos más eficientes y transparentes, apoyados en tecnologías de la información de punta, que permiten vincular de manera inmediata la información que se genera en los actos de gobierno con la ciudadanía.

El gobierno abierto busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios de participación, transparencia y servicio que el Estado tiene disponible para ellos, reuniéndolos en un solo lugar.

La iniciativa de gobierno abierto busca promover un Estado transparente y participativo, donde gobierno y ciudadanos colaboren en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión de información e interacción social.

El gobierno abierto tiene tres componentes:

1. Transparencia. Apertura de los datos e información del gobierno en áreas tales como el gasto público, contratos del

gobierno, actividades de cabildeo, desarrollo e impacto de la política y rendimiento del servicio público.

2. Participación. Apoyo a una sociedad informada, participación de los ciudadanos y otras partes interesadas en los procesos de decisión y protección de los denunciantes y otros que ponen de relieve los residuos, la negligencia o condición en el gobierno.

3. La rendición de cuentas. Normas, leyes y mecanismos que aseguren que el gobierno escucha, aprende, responde y cambia cuando se necesita.

El gobierno abierto puede transformar la administración, la función y los servicios públicos, procurando que respondan adecuadamente a los ciudadanos, al tiempo que mejora su eficacia y eficiencia, y la prevención de abusos de poder por parte del Estado.

Con el gobierno abierto se busca:

1. Mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales.

2. Apoyar la participación ciudadana a través de la transparencia sobre la formulación de políticas y la toma de decisiones del establecimiento y uso de vías para solicitar la opinión del público.

3. Promover estándares de integridad profesional en todos los gobiernos.

4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas.

El gobierno abierto consiste en una política pública transversal vinculada a la idea de innovación gubernamental, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y administración de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de transparencia, acceso a la información, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas.

Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

El concepto de gobierno abierto surge a finales del año 1970 en Inglaterra, para evitar los secretos que el gobierno mantenía, buscando iniciativas de apertura mediante la participación ciudadana. Dos décadas después se siguió hablando del *open government*, entendido como el acceso a la información de manera libre, la protección de datos y también poder conocer las actividades que el gobierno realiza o está realizando para que el ciudadano pueda tener una opinión.

En el año 2011, el gobierno abierto se quedó para promover la plataforma internacional para reformadores domésticos comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta.

Yo sí quisiera ser muy breve y dejar en la redacción los artículos pendientes, pero sí mencionar lo que está sucediendo en México. En los países más avanzados el gobierno abierto es un hecho. En México se han tratado de implementar los gobiernos abiertos, pero únicamente en el discurso, y creo que es el momento de que la Ciudad de México, que es una ciudad de avanzada por ser la capital del país, desde su Constitución plantee que vamos hacia el gobierno abierto.

Sí quisiera informarles que las calles y las comunidades políticas de los estados se han visto invadidas de vendedores, de vendedores de países extranjeros que vienen a vender el software. Lo que tenemos que tener muy claro es que ellos podrán tener la mejor tecnología, pero si no está en la ley, no se puede aplicar. Por eso es tan importante que la Ciudad de México, su Constitución, tengan este concepto y empecemos a hablar de un gobierno que esté en la disposición de estar en un contacto permanente, estar al día, lo que ya está sucediendo en otros países.

Y bueno, para el Partido Acción Nacional es muy importante decir que no es suficiente lo que se ha propuesto en la Constitución para, por ejemplo, que el internet tenga la libertad de expresión, como ha sido una demanda del mismo partido a la que se han unido otras fuerzas; y tampoco tener exclusivamente el internet abierto y gratuito en todos los parques.

Sí queremos que las tecnologías de la información estén al servicio de los ciudadanos y que sea la misma Constitución la que establezca este nuevo concepto.

Le dejo aquí mi participación completa con las firmas de los legisladores del Partido Acción Nacional. Y pues espe-

remos que esto pueda transitar de la misma manera que ya está transitando el parlamento abierto, un estímulo para que nosotros presentáramos esta iniciativa y empezar a hablar en términos de avance y de nuevas tecnologías en la Ciudad de México.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gómez Mont. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referente a la adición del Título Preliminar de la sección de Principios Generales; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, la creación del apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II.

TÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN
Y ARTÍCULOS 3, 58, 59, 63 Y 65

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, 58, 59, 63 y la denominación del artículo 65 del proyecto de Constitución. Adelante, diputada.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez: Gracias, buenos días. Con la venia de la Mesa Directiva y del diputado presidente de la misma.

Iniciativa por la que se modifica el título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, numeral 1; 59, base B, numeral 3, fracción VIII; y base B, numeral 3, fracción III; 63, párrafo primero; la denominación del artículo 65, así como la base B, numerales 1 y 2; se adiciona la fracción XI del numeral 3, del artículo 3 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera.

Y antes de la exposición de motivos y adhiriendo a esto. Les quiero comentar que esto surge de una serie de reuniones con grupos organizados de los barrios y pueblos originarios de las diferentes delegaciones aquí, en la Ciudad de México.

La última reunión la tuvimos hace como 15 días, más o menos, y quiero decirles que a esa reunión asistieron, si no

mal recuerdo de todos los partidos políticos, con su servidora. Asistieron del Panal, del PES, del PAN, del PRI, del Partido Verde, de Morena y, por supuesto, del PRD. Asistieron también de Movimiento Ciudadano. Y aunque ya ingresaron ellos como ciudadanos una iniciativa, me pidieron que la subiese a tribuna con algunas modificaciones que se les fueron en ese momento con la iniciativa que ellos ya ingresaron.

Una vez dicho esto, de acuerdo con la reforma del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su base A, inciso II, se mandata la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México, sin hacer mención que debe ser titulada obligatoriamente de esa forma, por lo que se propone el cambio de nombre a: Constitución Política de la Ciudad de México y de sus Pueblos y de sus Barrios Originarios.

La modificación que se propone se realiza a partir de la deuda histórica que tenemos con los pueblos, comunidades indígenas y barrios originarios y, por tanto, debemos comprender que ellos, al ser los dueños de la tierra que habitamos desde hace aproximadamente cinco siglos, deben estar incluidos desde la denominación del texto constitucional.

Recordemos que, a partir de su cosmovisión, tienen usos, costumbres y tradiciones que debemos respetar. Un acto de respeto lo constituye, precisamente, la modificación del título de texto constitucional que les haría sentir un sentido de pertenencia.

A partir de lo anterior, después de analizar el proyecto de jefe de gobierno, advertimos que se homologa a los pueblos y barrios sin considerar un proceso histórico diferenciado que han experimentado.

Este proceso ha traído consigo una caracterización con definidas particularidades. De no considerar estas especificidades se tiene el riesgo de homologar desvalorizando su dignidad como sujetos diferenciados y, de esta forma, tergiversar sus derechos fundamentales confundiendo sus necesidades y circunstancias específicas.

Por lo que respecta al número de personas beneficiadas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de Sistema de Indicadores sobre Población Indígena en México, establece que 315 mil 320 indígenas, esto es el 3.5 del total de personas que habitan en la Ciudad de México.

Por lo anterior, se propone reformar el numeral 1, del artículo 3, y el artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para reconocer que la composición pluricultural, plurilingüe y multiétnica de la Ciudad de México está sustentada originalmente en sus pueblos y barrios originarios.

El reconocimiento por parte de la Constitución de la Ciudad de México de dos sujetos de derecho, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes trae consigo el reconocimiento de la representación política de los pueblos originarios y de las representaciones de las comunidades indígenas, que ha decidido radicar en la Ciudad, que no son necesariamente asociaciones civiles.

En la Ciudad de México, los pueblos originarios mantienen sus propias formas de organización política, social, económica y cultural. Y ésta es la segunda parte de mi propuesta, que tiene que ver con el reconocimiento de sus formas de elección y que ahorita están vigentes como coordinadores territoriales en la mayoría de los pueblos.

El sustento jurídico se encuentra en el sistema jurídico internacional y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que, al existir reglas claras sobre la organización, desarrollo y calificación de los procesos, éstos se ven plagados de irregularidades e inconsistencias que vulneran diversas garantías, específicamente derechos políticos electorales de los diversos actores. Esta situación tiene como consecuencia para los pueblos originarios conflictos que alimentan un clima de encono y tensión social.

De lo anterior, resulta fundamental que en la Constitución de la Ciudad de México se reconozca de manera expresa a las autoridades electas en los pueblos originarios mediante el sistema de usos y costumbres, cuando guardan similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales, por lo que se propone reformar el numeral dos, del apartado B, del artículo 63, para reconocer el derecho de los pueblos originarios a elegir a sus autoridades políticas, lo cual ya realizan.

Esto permitirá que posterior a la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, de conformidad con el artículo octavo transitorio, al momento de legislar sobre los procedimientos e instituciones electora-

les, legisle en torno al proceso de elección de las autoridades tradicionales.

De igual forma, se propone reformar los artículos 58 y 59 relativos a las funciones de las alcaldías, y de los concejos, a fin de reconocer la figura de autoridades tradicionales que se elijan mediante el sistema de usos y costumbres, cuando guarden similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea. Ojalá y algunos puedan adherirse a esta propuesta.

Creo que nuestros pueblos y barrios originarios vienen reconocidos sí en la propuesta del jefe de gobierno; pero, creo que nos faltan algunos detalles, porque, ya comentaba, finalmente las coordinaciones territoriales ya existen, de hecho tienen diferentes nombres en las diferentes delegaciones. Lo que tenemos ahorita es un problema legal, que creo yo que se puede resolver desde la Constitución. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referente a la reforma desde el artículo 3; a la Comisión de Alcaldías, las reformas a los artículos 58 y 59; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, lo referente a los artículos 63 y 65.

ARTÍCULO 5

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a la Asamblea que se recibió iniciativa del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del grupo parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se modifica y sustituye el artículo 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de austeridad republicana. **Se da turno a la Comisión de Principios Generales.**

COMUNICACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo también que se recibieron comunicaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Le pido a la Secretaría, dé cuenta de las cuales a la Asamblea.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Con la venia del presidente y de la asamblea. Este punto de acuerdo dice lo siguiente:

Primero. Se exhorta a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para hacer valer el derecho a la diversidad sexual y el matrimonio igualitario en el texto final de la Constitución de la Ciudad.

Segundo. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a establecer los mecanismos institucionales de diálogo necesarios con los organizadores de la marcha anunciada para el 24 de septiembre para que se expresen con respeto y total tolerancia a todas las preferencias de pensamiento, religión, políticas y sexuales, y sin provocaciones ni agresiones producto del lenguaje, imágenes y expresiones que promuevan la homofobia, la lesfobia y la transfobia entre los ciudadanos de esta capital. El diputado Luis Gerardo Quijano Morales.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Tenemos el segundo punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores a reformar los debates y los acuerdos necesarios a fin de extender la reforma política en materia electoral para que se instituya la segunda vuelta para la elección de presidente de la república y gobernadores de los estados.

Segundo. Se solicita a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para que en el contenido de la nueva Constitución se incluya la segunda vuelta en la elección de jefe de gobierno de la Ciudad de México. Igualmente, el diputado Luis Gerardo Quijano Morales, vicepresidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De enterado. Publíquense en la Gaceta Parlamentaria. Pido a la Secretaría que dé cuenta de los asuntos en agenda.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, antes. Dígame, diputado, por favor, Jaime López. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jaime Genaro López Vela (desde la curul): Presidente, quisiera solamente solicitar una aclaración, aprovechando que la diputada Aida Arregui está en uso de la palabra.

Tenemos entendido que ella está registrada como ministra de culto, según los registros de la Secretaría de Gobernación. Y entiendo que esto es un impedimento para ser parte de este Constituyente, de acuerdo con el artículo séptimo transitorio, que en el inciso n) establece que es un impedimento ser ministro de algún culto religioso.

Entonces, yo quisiera pedir solamente que se aclarara esta situación, por el beneficio de esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito allegar este documento a la Mesa Directiva para su análisis.

te de la Ciudadanía, en donde se abrió una aplicación en Change, en colaboración, que se llama Movimiento Doce Ciudadanas en la Constitución de la Ciudad de México. Aquí se recibieron más de 480 mil firmas. Y estarán entregando estas iniciativas la siguiente semana, en la instalación de las comisiones para que puedan ser consideradas, aunque ya forman parte del proyecto de borrador que entregó el jefe de gobierno. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicitaría nada más que la presentación de las iniciativas se haga en los términos emitidos para la convocatoria de iniciativas ciudadanas.

Y solicito a Servicios Parlamentarios, toda vez que hemos levantado la sesión, que se haga un anexo al Diario de los Debates para que se incorpore la intervención de la diputada Lol kin Castañeda. Nos vemos el próximo miércoles a las 10 horas.

————— O —————

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión (12:10 horas). Y se cita a la que tendrá lugar el próximo miércoles, 19 de octubre de 2016, a las 10 horas. A ver, dígame, diputada Lol kin Castañeda.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente con dos objetos. El primero es hacer mención de que la semana pasada fue asesinada una persona trans en Puente de Alvarado, Paola Buenrostro. En este mismo sentido del exhorto. Y ayer fue dado a conocer que también una activista, Alessa Flores, otra persona trans, fue asesinada aquí mismo, en la Ciudad de México. Entonces, nos preocupa mucho este clima de violencia que está prevaleciendo, y la falta de justicia.

Y el segundo tema que quería poner sobre la mesa tiene que ver con las iniciativas que han sido ingresadas por par-